



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



ORDENANZA NRO. 809/015-2014

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI
SANCIONA CON FUERZA
ORDENANZA:

- Artículo 1º **AMPLIESE** el Cálculo de Recursos, establecido por Ordenanza N° 793/013-2013, en Pesos **UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 1.293.000,00)**, importe que se distribuirá entre los rubros y por los importes que se detallan en el Anexo Único que debe considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza.
- Artículo 2º **AMPLIESE** el Presupuesto General de Gastos, establecido por Ordenanza N° 793/013-2013, en Pesos **UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 1.293.000,00)**, importe que se distribuirá entre las partidas y por los importes que se detallan en el Anexo Único, que debe considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza.
- Artículo 3º Por la ampliación dispuesta en el artículo 1º, el Cálculo de Recursos para el año 2014, destinado a financiar el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal, queda establecido en la suma de Pesos **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 14.977.000,00)**.
- Artículo 4º Por la ampliación dispuesta en el artículo 2º, el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el año 2014, queda establecido en la suma de Pesos **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 14.977.000,00)**.
- Artículo 5º **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y **ARCHÍVESE.-**

DADA en Sala de Sesiones "José Ramón Formento" del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 28 de Noviembre de dos mil catorce.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-